



**ADENDA No. 2  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2021**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PASACABALLOS 220 KV Y LINEAS  
DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

**EN LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI -**

- 1) **Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, correspondiente al cronograma de la convocatoria pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 05-2021		
	EVENTO	FECHA
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	24-abr-24
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	30-abr-24
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	30-abr-24
6	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	10-may-24
7	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b> a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	27-may-24
8	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	30-may-24



9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	4-jun-24
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	6-jun-24
11	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	11-jun-24
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	13-jun-24
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	17-jun-24
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	28-may-24
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b>	26-jun-24
16	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>27-jun-24</b>
17	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>27-jun-24</b>
18	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG ( <b>Desde las 08:30</b> )	<b>27-jun-24</b>
19	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización del Ingreso Anual Esperado.



**EN EL ANEXO 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR:**

- 2) Modificar las fechas del Cronograma del numeral 7.8 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 05-2021		
	EVENTO	FECHA
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	24-abr-24
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	30-abr-24
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	30-abr-24
6	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	10-may-24
7	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b> a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	27-may-24
8	Solicitud a los <b>Ofertantes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	30-may-24
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	4-jun-24
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	6-jun-24
11	Observaciones de los <b>Ofertantes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	11-jun-24
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Ofertantes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	13-jun-24
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	17-jun-24
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	28-may-24
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b>	26-jun-24
16	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>27-jun-24</b>
17	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>27-jun-24</b>

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 8	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG ( <b>Desde las 08:30</b> )	<b>27-jun-24</b>
1 9	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
2 0	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
2 1	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
2 2	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
2 3	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización del Ingreso Anual Esperado.

**3) Modificar el Numeral 1.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica, de la siguiente manera:**

**1.2.2.1 Evaluación de la Oferta Económica**

Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el Valor Mensual de la Oferta antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará un valor de **Puntaje Oferta Económica (POE)**, señalándose que ha sido rechazada. El Puntaje Oferta Económica (POE) para las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes dos (2) metodologías:

**Metodología 1 (Menor Valor):**

Se asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) de 200 puntos a la Oferta Económica que presente el menor Valor Mensual (VM) antes de IVA y en caso de



que aplique, a la otra Oferta se le asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) calculado de forma inversamente proporcional a la de menor Valor Mensual antes de IVA, de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Valor Mensual de la Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Valor Mensual de la Oferta antes de IVA}}$$

### **Metodología 2:**

Esta Metodología aplicará cuando existan tres o más Ofertas que no hayan sido rechazadas y que en consecuencia estén habilitadas para la evaluación económica. Se calculará la MEDIA GEOMÉTRICA (MG) del Valor Mensual de las propuestas antes de IVA habilitadas para la evaluación de la Oferta Económica.

$$\text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Valor Mensual de oferta antes de IVA})_j}$$

El Puntaje Oferta Económica (POE) de las ofertas no rechazadas, de acuerdo con la Metodología 2, se determinará así:

1. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el Valor Mensual (VM) de la Oferta Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el **menor** valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$\begin{aligned} \text{Si } \left| (\text{Valor Mensual antes de IVA})_c - MG \right| \text{ es mínimo} \\ \Rightarrow \text{VMC} = (\text{Valor Mensual antes de IVA})_c \end{aligned}$$

2. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su distancia a VMC, así:

$$\text{POE} = \left( 1 - \left| \frac{(\text{Valor Mensual antes de IVA})_j - \text{VMC}}{\text{VMC}} \right| \right) * 200$$

De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al número entero inferior.

### **Elección del Método:**



La UPME seleccionará la metodología de evaluación de la oferta económica, mediante cualquiera de los dos métodos indicados:

1. Método 1: Menor Valor.
2. Método 2: Media Geométrica

El método seleccionado será determinado por la cantidad de ofertas no rechazadas y en consecuencia estén habilitadas para la evaluación económica. Por consiguiente, si existen hasta dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 1. Ahora bien, si existen más de dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica, se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 2.

- 4) **Modificar el Numeral 11.3 Informe de selección del Interventor, de la siguiente manera:**

#### **11.3 Informe de selección del Interventor**

La UPME seleccionará como Interventor al oferente, cuya Oferta haya sido habilitada en el proceso de evaluación y obtenga el mayor *Puntaje de Oferta Económica (POE)* según la metodología de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.

De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9.

Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no procederá Recurso de Reposición.

- 5) **Modificar el Numeral 11.1.3.3.1 Continuidad del Personal, de la siguiente manera:**

#### **11.1.3.3.1 Continuidad del Personal**



Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia.

Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo tanto, el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

Atentamente,



Carlos Adrián Correa Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: Paola Torres Chacón/ Francisco de Paula Toro  
Revisó: Karol Cifuentes/ Kelly Toro/ Jose Lenin Morillo  
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez.